



MAT.: REGISTRA LICENCIA MEDICA A FUNCIONARIOS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

10 DIC 2021

DECRETO: N° P

3437



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
9. D.A. N° 1.874 de 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
10. Licencias médicas N°8253910-7, N°8240330-2, N°3062614733-K, N°3062653319-1, N°8259346-2 presentadas por los funcionarios del Departamento de Salud de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3°, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

I. Regístrese las siguientes Licencias Médicas de los funcionarios de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIONARIA (O)	N° DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
Magdalena Yañez Medina	21 días	06/12/2021 hasta 26/12/2021	BANMEDICA
Camilo Pereira Valenzuela	10 días	02/12/2021 hasta 11/12/2021	CCAF
Ximena Montero Terraza	21 días	04/12/2021 hasta 24/12/2021	CCAF
Luis Miguel Plaza Elizondo	30 días	03/12/2021 hasta 01/01/2022	CCAF
Loreto Aburto Cerda	21 días	06/12/2021 hasta 26/12/2021	CCAF
Brisa Campos Galdames	21 días	06/12/2021 hasta 26/12/2021	BANMEDICA

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ALCALDE
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JYM/PMN/DVD/U.C./asg.
 DISTRIBUCION:
 - Secretaría Municipal (1)
 - Archivo Desam (2)
 DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALGARROBO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 10 DIC 2021
 FECHA SALIDA: 13 DIC 2021
 OBSERVACIÓN N°